 <p><b>Alcaldía de Medellín</b> <b>Cuenta con vos</b> <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión:01</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: 1 de 2</p>

**RESOLUCION NÚMERO 6830**  
(28 de julio de 2017)


**"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE BENEFICIARIOS PARA LA  
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL DEL PROGRAMA BECAS TECNOLOGÍAS  
ALCALDIA DE MEDELLÍN, CONVOCATORIA 2017-2"**

La Directora General de la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por Decreto Municipal N° 1364 de 2012, y el Acuerdo interno No. 3 de 2013 expedido por el Consejo Directivo,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Por Resolución 6666 del 15 de mayo de 2017 del Director General de Sapiencia, se estableció el calendario de convocatoria, y el procedimiento para la inscripción a las Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín para la convocatoria 2017-2.
2. Que la Resolución 6666 de 2017 fue modificada por la Resolución 6755 de 2017, por la cual se modificó el cronograma, y se estableció que el día 24 de julio de 2017 se expediría el listado final de beneficiarios del programa, compuesto por los aspirantes que, luego de haber sido preseleccionados, cumplieran el proceso de legalización ante SAPIENCIA y fueran admitidos por la Institución de Educación Superior (IES) respectiva.
3. Que a través de la Resolución 6820 de 2017 se ordenó que la lista final de beneficiarios para el programa Gestión Catastral ofrecido por la Institución Universitaria Colegio Mayor, compuesta por los aspirantes que, luego de haber sido preseleccionados, cumplieran el proceso de legalización ante SAPIENCIA y fueran admitidos por la Institución de Educación Superior (IES) será publicada el día 28 de julio de 2017,
4. Que cumplidos los términos establecidos por el cronograma para la legalización ante SAPIENCIA y el proceso de admisión ante la IES se tiene la consolidación de los aspirantes que ingresan a la Tecnología en Gestión Catastral como beneficiarios del programa Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín.
5. En cumplimiento de la Resolución 6666 de 2017, el Listado Final de Beneficiarios, que será denominado Anexo 1, se encuentra publicado en la página web de SAPIENCIA [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co) y hace parte integral de esta Resolución.



 <p><b>Alcaldía de Medellín</b>  <b>Cuenta con vos</b>  <b>SAPIENCIA</b>          Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión:01</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: 2 de 2</p>

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar como beneficiarios del programa Becas Tecnología Alcaldía de Medellín para la Tecnología en Gestión Catastral ofrecida por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a las personas relacionadas en el anexo 1 de esta Resolución.

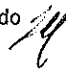
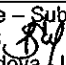
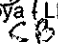
**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución contiene un (1) anexo que hace parte integral de la misma y que será notificado y publicado de la misma forma que esta.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los (10) días siguientes a la notificación, la cual se realizará en la forma prevista en la Resolución 6666 de 2017 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Para constancia se firma en Medellín, a los 28 días del mes de julio de 2017.

  
**MARÍA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA**  
 Directora General

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Santiago Mejía Uribe – Abogado Contratista 	Salomón Cruz Zirene – Subdirector de desarrollo de las IES  Cristina Buitrago Bedoya – Líder proyecto Becas Tecnologías 	Elizabeth González Cano – Jefe Oficina Jurídica 